INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
IDTQ

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
No CCA100029172

1. Tipo de Aprobación :

- (●) **Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales**
- () Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- () Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
- () Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

2. Dependencia: Oficina Juridica IDTQ

DATOS DEL CONTRATO

3. Número de Contrato: Contrato de prestacion de servicios No.132 de 2025

4. Fecha de Suscripción del Contrato	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	6	10	2025

5. Objeto del Contrato:PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (AMOR Y AMISTAD, CINE FAMILIAR Y CELEBRACION DE FIN DE AÑO) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA: ROOSVELTH MEJIA LOPEZ identificado con CC 7.555.234

7. Valor del contrato: Dieciseis millones trescientos mil pesos ($16,300,000) M/CTE IVA y demás impuestos incluidos.

8. Plazo de ejecución de contrato: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección será hasta el quince (15) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

9. Garantías y mecanismos de cobertura de riesgos solicitados en el contrato:
a) Cumplimiento: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
b) Calidad del Servicio: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con un vigencia por el
termino de duración del mismo y tres (03) años más.

DATOS DE LA PÓLIZA

10. Compañía que expide la póliza: Compañía mundial de seguros s.a nit 860,037,013-6

11. Fecha de expedición de la póliza: 06 de octubre de 2025

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

12. Tipo de Amparos	**Valor Asegurado ($)**	**9. Vigencia**					
		Vigencia desde			**Vigencia hasta**		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
Cumplimiento del Contrato	$ 1.630.000	6	10	2025	15	6	2026
Calidad del servicio	$ 1.630.000	6	10	2025	15	6	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 2.445.000,0	6	10	2025	15	12	2028

Observaciones: Sin observaciones

Se firma la presente aprobación en Circasia Quindio; a los seis (06) días del mes de octubre de 2025



Nombre: CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO

ASESOR JURIDICO